

NV MPHG/SRECI\_OACNUDH-095-18

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Departamento de Procedimientos Especiales y tiene el honor de transmitir la respuesta del Estado de Honduras en relación a la comunicación conjunta con referencia AL HND 3/2018, enviada por la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para expresar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las muestras de su distinguida consideración.

Ginebra, 17 de mayo de 2018



Honorable  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra

LC

Oficio No. 812/DGPE/DPM-2018

Tegucigalpa, MDC., 17 de mayo de 2018

Señor  
Giampaolo Rizzo Alvarado  
Representante Permanente  
de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas (ONU)  
Ginebra, Suiza.

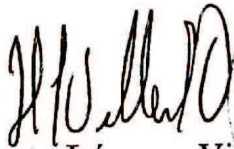
Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar seguimiento al Oficio MPHG/SRECI\_OACNUDH-165-18 referente a la Comunicación Conjunta AL HND 3/2018 de varios relatores especiales, en el cual se solicitó información sobre los derechos y libertades de las personas LGBTB en Honduras y se hace un llamado urgente al Gobierno en relación al asesinato en Puerto Cortes de una mujer transgénero y un hombre gay.

Al respecto, se tiene a bien remitir para su conocimiento y traslado correspondiente, la respuesta enviada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, mediante Oficio SEDH 0244 2018.

No omito mencionar, que la presente información fue enviada vía electrónica a esa Representación Permanente el día de ayer miércoles 16 de mayo de 2018.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.

  
Humberto López – Villamil Ochoa  
Director General de Política Exterior



c.c. Archivo/Iya

Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio del Banco Central, Barrio El centro  
Tegucigalpa, Honduras Centroamérica



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

|                                            |            |
|--------------------------------------------|------------|
| <b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b> |            |
| <b>SECRETARIA GENERAL</b>                  |            |
| Entrada:                                   | 17-05-2018 |
| Hora:                                      | 11:20 Am   |
| No Expe:                                   |            |
| Recibido:                                  |            |

Tegucigalpa, M.D.C, 15 de mayo de 2018  
Oficio SEDH-0244-2018

Distinguida Señora Secretaria de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta al oficio No. oficio No.482/DGPE/DMP-2018, remitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y Cooperación Internacional relativo a la comunicación conjunta al AL HND 3/2018, de varios relatores especiales, en la cual solicita se remita información relacionada con los derechos y libertades de las personas LGBTI en Honduras, así como investigar y procesar e imponer sanciones adecuadas a cualquier personas responsable de las violaciones alegadas. Dicha solicitud hace referencia al llamado urgente al Gobierno de Honduras, en relación al asesinato en Puerto Cortés de una mujer transgénero y un hombre gay.

Con el propósito de dar respuesta a la presente solicitud se realizaron las consultas con las instituciones competentes, habiéndose obtenido información del Ministerio Público.

Respecto a la primera, segunda y tercera pregunta se informa:

Que la muerte de estas personas fue denunciada vía teléfono a la Policía Nacional de la ciudad de Puerto Cortes, por vecinos del sector de Barrio Camaguey, cerca del Motel Dreams's, ya que en la zona se encontraban unas personas pastando ganado, quienes según denuncia observaron los cuerpos que se encontraban en un estado de putrefacción avanzada.

Respecto a los avances de las investigaciones se informa que el levantamiento cadavérico se realizó como desconocidos, al realizarse las primeras indagaciones con los familiares, se logró establecer que respondían a los nombres de **JORGE ANTONIO RODAS GARCÍA**, auto determinada como **JENNIFER CRISTAL LÓPEZ**; **JORGE DENIS GAMEZ RAMOS** y [REDACTED], quienes habían sido denunciados como desaparecidos desde el domingo 5 de noviembre de 2017 y que se conducían a la ciudad de Puerto en un vehículo con placas PDZ7401.

A partir de estos hechos se debe informar que la investigación se dirige por la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida y se desarrolla por la ATIC. Dicha fiscalía realizó autopsia de las víctimas y las perfiló, a fin de establecer su círculo familiar, amistades y vínculos laborales.

C. Archivo

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| RECIBIDO POR:                     | [REDACTED] |
| FECHA:                            | 17-5-2018  |
| HORA:                             | 12:11 Am   |
| SECCION GENERAL DE POLITICA EXTER |            |

ke



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

También se obtuvieron los vídeos de las cámaras de seguridad de la zona aledaña a los hechos, actualmente está pendiente del análisis por vídeo forense.

Respecto a las preguntas cuarta y quinta se tiene a bien informar lo siguiente:

En primer lugar que en diciembre del 2015, se lanzó la campaña “+Derechos Humanos=Paz”, la cual contó con el apoyo financiero de la Unión Europea. Dicha campaña incluyó un importante componente de concientización y prevención de violaciones a derechos humanos de personas LGBTI.

Por otra parte la SEDIS apoyó la campaña contra la Homotransfobia, realizada el día 17 de mayo del 2016, mediante la donación de materiales con mensajes contra la Homotransfobia, su participación como panelistas en Foros en contra de la Homotransfobia y la colocación de la bandera de la Diversidad Sexual en la parte frontal de los edificios donde se encuentran las oficinas de la institución como muestra visible del compromiso de sensibilizar al personal sobre el tema.

Siguiendo el tema de campañas el MP en febrero de 2017 lanzó una campaña denominada “Tu Vida, Tus Derechos”.

A su vez en mayo de 2017 el Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, el Consejo emitió un comunicado mediante el cual se insta al respeto, tolerancia e investigación de los casos, además de realizar acciones tendientes para garantizar la integridad física y psíquica, a la participación política y a la no discriminación.

En agosto de 2017 la SDHJGD y organizaciones de la comunidad LGBTI con el apoyo de la Embajada de Chile, realizaron el Festival Diversidad en las Artes y Cultura, con el objetivo de dar a conocer el talento artístico y cultural de la comunidad LGTBI.

Igualmente la SESAL ha realizado campañas de sensibilización sobre el tema de violencia en la población en general y en la discriminación y estigma en el tema de SIDA, incluyéndose la comunidad LGBTI.

Ahora en cuanto a las medidas de protección a favor de la comunidad LGBTI actualmente la Dirección General del Sistema de Protección ha atendido en total 230 casos al 30 de diciembre de 2017, entre estos casos varios de las personas beneficiarias son notables defensores de derechos humanos de la comunidad LGBTI.

ke



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

El procedimiento general de los casos es la emisión de un análisis de riesgo, dicho análisis se comparte con los beneficiarios y se discute en el Comité Técnico de la Ley, donde se aprueban las medidas protección, las cuales son monitoreadas por una unidad especializada.

Aunado a este proceso, actualmente la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto, se encuentra en proceso de conformación, ésta será responsable de realizar diagnósticos focalizados de riesgo, mapas de riesgo, contexto y patrones de agresión que servirá de insumo a todas las unidades del mecanismo.

Entre las medidas que sean adoptado destaca: a) impulso a la investigación de los hechos que originan la protección; b) medidas policiales; c) enlace telefónico con número de emergencia del mecanismo; e) medidas de infraestructura.

En virtud de lo expuesto se le traslada la información, para que por su digno medio la misma sea remitida a la Misión Permanente de Honduras en Ginebra.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.

  
**KARLA CUEVA**  
Secretaria de Estado

  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA  
DE ESTADO  
HONDURAS C.A.

  
Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional  
Su Despacho  
C. Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales